

Forjando el Desarrollo Sostenible del País

Dr. Sumarez
Revisar y firmar
2009-02-09

Of.N.003-CODESAM-GG-09
Loja, 30 de enero del 2009.

Doctora:
Cristina Guerrero
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Compañía Codesam, Compañía de Desarrollo Amazónico Cia. Ltda., en virtud de lo que señala su Estatuto, ha procedido a realizar la transferencia de quinientas (500) participaciones de un dólar cada una; las que han sido efectuadas en la compañía que represento, de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTES PARTICIPANTES DE LA TRANSFERENCIA: Ingeniero Fausto Cristóbal Herrera Cevallos, portador de la Cédula de Identidad N. 170684933-6 y su esposa María Paulina Ormaza Serrano, portadora de Cédula de Identidad N. 170652019-2. El tipo de inversión es Nacional.

CESIONARIO PARTICIPANTE DE LA TRANSFERENCIA: Adeplan, Ambiente Desarrollo y Planificación Cia.Ltda, portador del RUC N. 1191714373001 a quien se le transfiere las quinientas participaciones de la referencia. El tipo de inversión es Nacional.

Adicionalmente, como se trata de una sociedad de responsabilidad limitada, estoy adjuntando la escritura pública de transferencia de las participaciones, debidamente marginada en la notaria octava del Cantón Loja, en la que se otorgó la escritura pública de constitución y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Loja.



Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, reitero los sentimientos de consideración y estima permanentes.

Atentamente,


Ing. Jefferson E. González Zhinin
GERENTE COMPAÑÍA LTDA

JEGZ

Adjunto: lo señalado, copia de las escrituras con sus documentos adjuntos.
cc. Archivo

151
201342

1 ESCRITURA DE
2 TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES.
4 OTORGAN:
5 Ing. FAUSTO CRISTOBULO HERRERA CEVALLOS Y
6 MARIA ORMAZA SERRANO
7 A FAVOR DE:
8 ADEPLAN CIA. LTDA.
9 CUANTÍA:
10 \$ 500.00
11 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
12 del Ecuador, a los doce días del mes de enero del año dos mil nueve, ante mí
13 Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ Notario Octavo del Cantón Loja,
14 comparecen por una parte, los esposos señores Ing. FAUSTO CRISTOBULO
15 HERRERA CEVALLOS Y MARIA ORMAZA SERRANO; y, por otra parte, las
16 Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.
17 LTDA. Representada por el señor Ing. GUSTAVO ADOLFO COSTA
18 JARAMILLO en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
19 compañía, como se justifica con la copia de nombramiento que se adjunta. Y
20 CODESAM, COMPAÑÍA DE DESARROLLO AMAZONICO CIA. LTDA.
21 Representada por el señor Ing. JEFFERSON EDUARDO GONZÁLEZ
22 ZHININ en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía,
23 como se justifica con la copia de nombramiento que se adjunta. Todos los
24 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual
25 otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y
26 certificados de votación, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe
27 y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me entrega
28 tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de e



1 públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de
2 participaciones de la compañía CODESAM, COMPAÑÍA DE DESARROLLO
3 AMAZONICO CIA. LTDA. de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
4 Comparecientes - Comparecen a la celebración del presente contrato, por
5 una parte el señor: Ing. Fausto Cristobulo Herrera Cevallos y esposa María
6 Ormaza Serrano; a quien en adelante se los llamarán simplemente los
7 cedentes; y, por otra parte en calidad de cesionario las Compañía ADEPLAN,
8 AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. Representada
9 por el señor Ing. JUSTAVO ADOLFO COSTA JARAMILLO en su calidad de
10 Gerente y Representante Legal de la compañía, como se justifica con la
11 copia de nombramiento que se adjunta. Y CODESAM, COMPAÑÍA DE
12 DESARROLLO AMAZONICO CIA. LTDA. Representada por el señor Ing.
13 Jefferson Eduardo González Zhinin en su calidad de Gerente y
14 Representante Legal de la compañía, como se justifica con la copia de
15 nombramiento que se adjunta. Todos los comparecientes son de
16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente
17 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen
18 por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: El socio Ing.
19 Fausto Cristobulo Herrera Cevallos es propietario de quinientas
20 participaciones y que tienen un valor de un dólar cada una que posee en la
21 compañía CODESAM, COMPAÑÍA DE DESARROLLO AMAZONICO CIA.
22 LTDA.- Dos: La compañía CODESAM, COMPAÑÍA DE DESARROLLO
23 AMAZONICO CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del
24 cantón y provincia de Loja, con un capital social DOS MIL DOLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante escritura pública celebrada
26 el dieciocho de mayo del dos mil siete, ante el Notario Octavo del cantón
27 Loja, Dr. Eduardo Ortega Ordóñez, aprobada por la Delegación de la
28 Superintendencia de Compañías de Loja mediante resolución número cero

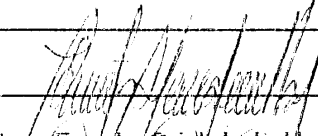


KOFAX
DEMO MODE

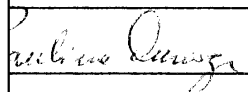
1 ~~siete punto L punto DSCL punto uno cero dos~~, e inscrita en el Registro
2 ~~Mercantil del cantón Loja; Tres: La Junta General de Socios de la Compañía~~
3 ~~celebrada el día cinco de Enero del dos mil nueve con el voto unánime de~~
4 ~~capital social y pagado, autorizó al socio Ing. Fausto Cristobulo Herrera~~
5 ~~Cevallos para que transfiera las quinientas participaciones que posee en esta~~
6 ~~compañía en favor de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y~~
7 ~~PLANIFICACION CIA LTDA. TERCERA: TRANSFERENCIA DE~~
8 ~~PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente Ing.~~
9 ~~Ing. Fausto Cristobulo Herrera Cevallos, en calidad de cedente, cede en~~
10 ~~venta real y efectiva todas las participaciones es decir las quinientas~~
11 ~~participaciones que posee, en la compañía CODESAM, COMPAÑÍA DE~~
12 ~~DESARROLLO AMAZONICO CIA. LTDA, en favor de la compañía~~
13 ~~ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA LTDA, con~~
14 ~~todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA:~~
15 ~~Precio.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este~~
16 ~~contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo~~
17 ~~que da un total de quinientos dólares.~~
18 ~~suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte de los cesionarios, en~~
19 ~~moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado. QUINTA:~~
20 ~~Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para~~
21 ~~obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de~~
22 ~~la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al~~
23 ~~margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA: Aceptación.- Las~~
24 ~~partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado~~
25 ~~en este contrato. La señora Maria Ormaza Serrano concede autorización a~~
26 ~~su esposo Ing. Ing. Fausto Cristobulo Herrera Cevallos, para que venda las~~
27 ~~quinientas participaciones que posee en la compañía CODESAM,~~
28 ~~COMPAÑÍA DE DESARROLLO AMAZONICO CIA. LTDA, en favor de la~~

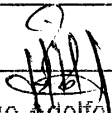


1 Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.
2 LTDA. SEPTIMA: Documentos Habilitantes.- a) Se acompaña copias de los
3 nombramientos de los Gerentes de las Compañías y b) Se acompaña el
4 certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el
5 consentimiento unánime del capital social y pagado, autorizan a los socios
6 para que transfiera las quinientas participaciones que posee en la compañía
7 en favor de la cesionaria en este contrato. Usted, señor Notario, se servirá
8 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este
9 contrato. Atentamente. (f) Dr. Manuel A. Gonzalez Z. Mat. 1745-C.A.I. Hasta
10 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los
11 comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el
12 presente instrumento. Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes,
13 quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto
14 conmigo el Notario que doy fe.-

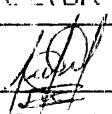
15 
16
17 Ing. Eusto Cristobal Herrera Cevallos
Céd. 170684933-6



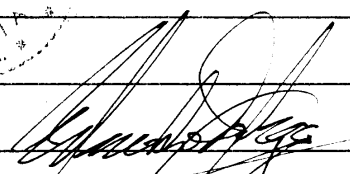

18
19 Maria Ormaza Serrano
Céd. 1706520192

20 
21 Ing. Gustavo Adolfo Costa Jaramillo
Céd. 1101967436
ADEPLAN CIA. LTDA



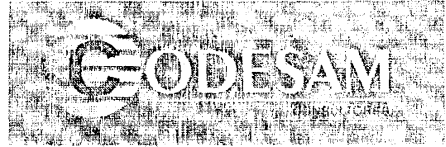
22 
23 Ing. Jefferson Eduardo González Zhinin
Céd. 110297662-6
24 CODESAM CIA. LTDA




25 Dr. Eduardo Ortega Ontón



26 NOTARIO OCTAVO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CODESAM, COMPAÑÍA DE DESARROLLO AMAZONICO CIA LTDA.
No 01-2009**

En la ciudad de Loja a los cinco del mes de Enero del año dos mil nueve, siendo las 18hoo en las oficinas de la Compañía CODESAM, Compañía de Desarrollo Amazónico Cía. Ltda.; situadas en la Avenida Pío Jaramillo Alvarado 28-86 y Hegel, se reúnen los accionistas de la compañía Codesam Cía. Ltda.; Ing. Mauricio Manolo Abarca Román, en su condición de Gerente Encargado de Ambiente, Desarrollo y Planificación Adeplan Cía Ltda., Ingeniero Fausto Cristóbul Herrera Cevallos, Ing. Jefferson Eduardo González Zhinin y Claudio Andrés González Zhinin, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la sesión
2. Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía CODESAM Cía Ltda.
3. Resolución sobre el pedido del socio Ingeniero Fausto Cristóbul Herrera Cevallos, sobre la transferencia de sus participaciones sociales a favor de Adeplan Cía. Ltda., socio de Codesam Cía. Ltda.

El Presidente Encargado de la Junta declara instalada la sesión, haciendo conocer que el Titular de Adeplan Cía Ltda., Ing. Gustavo Costa Jaramillo; no pudo concurrir a ésta reunión de Junta General de Accionistas, en función de estar delicado de salud y que de conformidad al estatuto que rige a la misma, actúa en su calidad de Gerente Encargado de Adeplan Cía Ltda.

El Ing. Mauricio Manolo Abarca Román; Presidente Encargado de la Junta de Accionistas solicita a secretaria se de lectura del orden del día procediendo a aprobarlo por unanimidad.

1. Instalación de la reunión de Junta General de Accionistas

Una vez constatado el quórum reglamentario, donde se evidencia la presencia de cien por ciento del capital suscrito y pagado, se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de CODESAM, Compañía de Desarrollo Amazónico Cía Ltda.

2. Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía CODESAM Cía Ltda

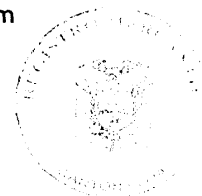
A solicitud de la Junta General de Accionistas de la Compañía CODESAM Cía Ltda. de estar concluido el plazo estatutario de ejercicio de funciones del Gerente y de la Compañía, solicitan la designación de las nuevas autoridades para un nuevo período a lo que el Ing. Claudio González Zhinin mociona: "Designar al Ing. Manolo Abarca Román, socio y Representante de Adeplan Cía Ltda, socio mayoritario en participaciones sociales, como nuevo Presidente de la Compañía y designar al Ing. Jefferson Eduardo González Zhinin como Gerente de la Compañía de conformidad a lo establecido en los estatutos, por el período de un año, a partir de la presente fecha, esto es desde el 5 de enero del 2009."

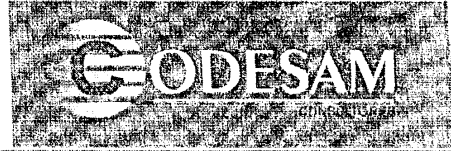
Resolución No 01-09.- Por unanimidad la Junta General de Accionistas resuelve "Nombrar como Presidente y Gerente de la Compañía CODESAM Cía Ltda. Al Ing. Manolo Abarca Román e Ing. Jefferson Eduardo González Zhinin, respectivamente; esto es desde el cinco de enero del 2009 hasta el 4 de enero del 2010"

Dirección: Avenida Pío Jaramillo Alvarado 28-86 y Hegel.

Telf: 072545826

E-mail: codesamcialtda@yahoo.com





3. Resolución sobre el pedido del socio Ingeniero Fausto Cristóbul Herrera Cevallos, sobre la transferencia de sus participaciones sociales a favor de Adeplan Cia. Ltda., socio de Codesam Cia. Ltda.

Solicita la palabra el Socio Ingeniero Fausto Cristóbul Herrera Cevallos, quien indica que de conformidad al artículo ocho del Estatuto de Constitución de CODESAM Cia Ltda., es de su interés, transferir las quinientas participaciones que posee, a favor del Socio Principal, esto es a ADEPLAN Cia Ltda., por lo que solicita el consentimiento unánime de la totalidad del capital social para proceder con la transferencia de participaciones, en la forma que lo plantea.

Los socios Ingenieros Claudio González Zhinin y Jefferson González Zhinin, dejan expresa constancia de que no tienen ningún interés por adquirir participación social alguna y apoyan que sea transferida íntegramente al socio jurídico Adeplan Cia Ltda.

Resolución No 02-09.- Por unanimidad la Junta General de Accionistas y en virtud de lo que señala el artículo ocho del estatuto de la Compañía, resuelve "Autorizar y consentir la transferencia de las quinientas participaciones que cede en venta el socio Ingeniero Fausto Cristóbul Herrera Cevallos a favor del socio ADEPLAN Cia Ltda, con derecho preferente"

Sin mas que tratar en la presente Junta y siendo las 19H00 del día cinco del mes de Enero del año dos mil nueve, el Ing. Mauricio Manolo Abarca Román, Presidente Encargado de la Junta General de Accionistas, clausura la reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Codesam Cia Ltda, suscribiendo la presente acta conjuntamente con el secretario quien da fe de lo actuado

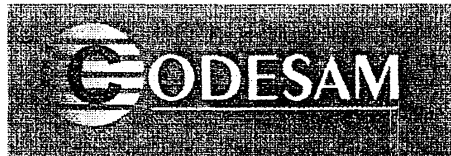

Ing. Mauricio Manolo Abarca Román
Presidente Encargado de la Junta General de
Accionistas

Sec




Claudio González Zhinin
Socio Principal de Accionistas

Dirección: Avenida Pío Jaramillo Alvarado 28-86 y Hegel.
Telf: 072545826
E-mail: codesamcialtda@yahoo.com



CODESAM Cia. Ltda.

Forjando el Desarrollo Sostenible del País

Loja, 5 de enero del 2009.

Ingeniero Jefferson Eduardo González Zhinin, ecuatoriano con cedula N.1102976626 domiciliado en la ciudad de Loja, en Avda. Pío Jaramillo Alvarado 29-86 y Hegel Ciudad.-

De mi consi



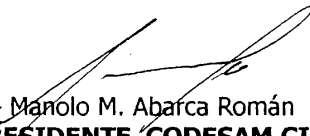
Tengo el **DEMO MODE** conocimiento que la Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA CODESAM, COMPAÑÍA DE DESARROLLO AMAZONICO Cia. Ltda.**, en sesión de carácter universal realizada el día 5 de enero del 2009, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la Compañía para un periodo estatutario de un año, a partir de la fecha de su designación.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada el diez y ocho de mayo del dos mil siete ante el Notario Octavo del Cantón Loja Dr. Eduardo Ortega Ordóñez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja Bajo la partida N.459, Repertorio N. 1926 de fecha 13 de junio del 2007.

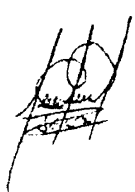
Se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima personal

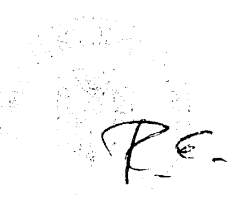
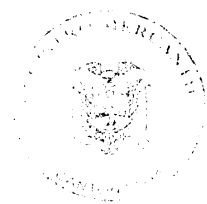
Atentamente,

f).- 
PRÉSIDENTE CODESAM CIA LTDA

Acepto el cargo de GERENTE de la COMPAÑÍA CODESAM, COMPAÑÍA DE DESARROLLO AMAZONICO Cia. Ltda., que se me confiere según el nombramiento precedente.



f).- **Jefferson E. González Zhinin**



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No.015, y anotado en el
repertorio con el No. 034.

Loja, 13 de enero del 2009.

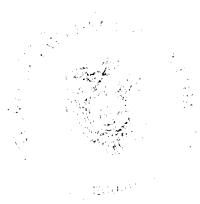


A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a smaller, more complex flourish.

Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CODESAM, COMPAÑIA DE DESARROLLO AMAZONICO CIA. LTDA.

Loja, 29 de enero del 2009.

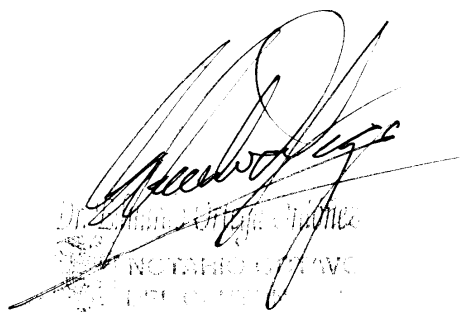


Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



RAZON. Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones de La Compañía CODESAM, COMPAÑÍA DE DESARROLLO AMAZONICO CIA. LTDA. que otorgan los esposos señores Ing. FAUSTO CRISTOBULO HERRERA CEVALLOS Y MARIA ORMAZA SERRANO, a favor de las compañías ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. Y CODESAM, COMPAÑÍA DE DESARROLLO AMAZONICO CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada en la Notaría Octava del Cantón Loja, de fecha doce de enero del año dos mil nueve. Loja, 6 de febrero del 2009.

EL NOTARIO,



Dr. [Illegible]
NOTARIO OCTAVO
Loja, Ecuador

